



Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Anestesiología

Elaborado por:	Dra. Susana del Carmen Ábrego	Jefe Servicio de Anestesiología	21/Agosto/2014
	Dra. Jakelin Alas de Alvarenga	Jefe Departamento de Centro Quirúrgico	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	26/Agosto/2014
Validado por:	Dr. Luis Enrique Meléndez Avalos	Jefe División Quirúrgica	07/Octubre/2015
	Lic. Digna Emérita de Rosa	Jefe División de Enfermería	
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	03/Diciembre/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 17 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Servicio de Anestesiología** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES	2
FICHA CATALOGRÁFICA	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión	12
Visión	12
Objetivo General	12
Objetivos Específicos	12
Función General	13
Funciones Específicas	13
Dependencias que la integran	15
Estructura Funcional	15
Relaciones Internas de Trabajo	15
Relaciones Externas de Trabajo	16
Vigencia	16
GLOSARIO	17



OFICIALIZACION

Acuerdo Nº 482

San Salvador, 03 de Diciembre de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico del
Servicio de Anestesiología**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Anestesiología el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Servicio de Anestesiología, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El 6 de Noviembre de 1928, el banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, donó a la asistencia pública, un hospital para la atención de la niñez salvadoreña. Este que luego llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25ª Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde la fundación del hospital y como apoyo a las especialidades quirúrgicas, se ha desarrollado el Servicio para el manejo anestésico del paciente sometido a procedimientos diagnósticos o terapéuticos. Inicialmente el manejo anestésico se llevaba a cabo con las técnicas disponibles para la época y posibilidades del país, bajo monitoreo exclusivamente clínico.

Con el tiempo, el desarrollo científico, tecnológico y la modernización del Estado han permitido la especialización del recurso humano y el equipamiento para implementar nuevas técnicas de Anestesia Pediátrica que han permitido mejorar la calidad en la atención.

Desde el 2009 las gestiones de la Dirección con el apoyo del MINSAL han permitido mejorar las condiciones de las salas de operaciones, con tecnología acorde a los avances mundiales, logrando la adquisición de equipo como monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, equipos generadores de calor para los pacientes anestesiados y otros.

En 2010, se inició la implementación de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, con el objetivo de dar alivio al dolor y otros síntomas agregados, contando desde el año 2013 con personal entrenado en cuidados paliativos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

Además, en el año 2015 se inauguró la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos para la atención de los pacientes ambulatorios, la cual funciona en coordinación con la LUDOTECA como parte de la atención integral del paciente.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos un servicio de apoyo que brinda atención anestésica a la población pediátrica a través de las mejores técnicas y equipo con tecnología de punta y recurso humano especializado y calificado, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
Visión	Convertirnos en el servicio de Anestesiología referente para el manejo de anestesia pediátrica en la región, comprometidos con la búsqueda permanente del crecimiento profesional y excelencia científica e investigativa, con un sistema de valores que evidencie la calidad y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Asegurar la atención anestésica de apoyo a los usuarios que lo requieran para la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, bajo las mejores condiciones de calidad y seguridad posibles.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer estrategias y normativas que promuevan una atención anestésica de calidad. 2. Asegurar los recursos humanos, materiales y medicamentos de la mejor calidad posible, requeridos para la atención anestésica. 3. Establecer y desarrollar un sistema de evaluación y monitoreo para lograr el buen desarrollo del servicio y con ello brindar una atención anestésica de calidad. 4. Apoyar el desarrollo del capital humano para garantizar la modernización del servicio en concordancia con los cambios científicos y tecnológicos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Función General	<p>Brindar manejo anestésico a todo paciente que lo necesite para ser sometido a procedimientos diagnósticos o terapéuticos, que cumpla con las condiciones mínimas de seguridad de acuerdo a indicadores de resultado e impacto.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar el cumplimiento de las actividades que engloba el acto anestésico, así como su preparación y cuidados posteriores. 2. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros. 3. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes. 4. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda. 5. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y mensual. 6. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros. 7. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en cumplimiento de indicadores de resultado e impacto. 8. Proporcionar atención médica integral y multidisciplinaria, estableciendo una evaluación pre-anestésica oportuna que permita realizar el tratamiento disminuyendo los riesgos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>9. Coordinar el trabajo en equipo con otras disciplinas con una visión integral institucional.</p> <p>10. Supervisar el uso racional de los estudios y análisis para la evaluación pre, trans y post-anestésica.</p> <p>11. Promover el control y uso racional de los insumos y el cuidado de los bienes institucionales.</p> <p>12. Participar en el programa de Educación médica continuada dirigido al equipo multidisciplinario de atención.</p> <p>13. Velar por el cumplimiento de los indicadores establecidos de acuerdo a los estándares del área.</p> <p>14. Analizar informes estadísticos, epidemiológicos y otros para mantener las estrategias operativas del Departamento y establecer planes de mejora, según sea necesario.</p> <p>15. Apoyar las gestiones medioambientales establecidas en la institución.</p> <p>16. Desarrollar reuniones periódicas administrativas con el personal del Departamento.</p> <p>17. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p>
Dependencia Jerárquica	Departamento de Centro Quirúrgico



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Dependencias que la integran	<ul style="list-style-type: none"> ○ Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Quirúrgica] B --- C[Depto. de Centro Quirúrgico] C --- D[Anestesiología] D --- E[Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con División Quirúrgica y División de Enfermería para coordinación del trabajo correspondiente al departamento. 2. Con las dependencias de las demás divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de las atenciones necesarias para los pacientes. 3. Con dependencias administrativas, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS. 2. Con la RIISS, para atención de Referencia y Retorno, y coordinación de apoyos. 3. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes. 4. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos. 5. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales e internacionales, para la coordinación de actividades. 6. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Anestesiología entrará en vigencia a partir del 03 de Diciembre de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>



GLOSARIO	
HNNBB	Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”
MINSAL	Ministerio de Salud
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud